

Río Gallegos, 15 de diciembre de 2023

VISTO:

El Expediente N° 0107.829/2023 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por nota N° 795/2023 la Jefatura del Departamento Administración de Personal solicita la suspensión de la Licencia Anual Ordinaria 2022 del docente Miguel Ángel DURAN PERALTA, a partir del 23 de diciembre de 2022 y hasta el 11 de diciembre de 2023, en virtud de que se encontraba usufructuando licencia por afecciones o lesiones inculpables de largo tratamiento desde el 7 de febrero de 2022;

QUE la Licencia Anual Ordinaria del año 2022 dio inicio el día 23 de diciembre de 2022, en el periodo de receso de verano establecido por Resolución N° 121/22-CS-UNPA, Calendario Académico;

QUE la Junta Médica del Servicio de Medicina Laboral emitió el Alta Médica del docente Miguel Ángel DURAN PERALTA, a partir del 10 de diciembre de 2023, correspondiendo otorgarle la Licencia Anual Ordinaria en el marco de lo establecido en la Ordenanza N° 171-CS-UNPA, Artículo 45 inciso e);

QUE asimismo informa la situación de revista del docente involucrado y que al tener una antigüedad mayor a QUINCE (15) años le corresponde CUARENTA Y CINCO (45) días corridos de la Licencia Anual Ordinaria 2022;

QUE lo actuado se encuadra en lo determinado por la Ordenanza N° 171-CS-UNPA, Convenio Colectivo de Trabajo para el sector Docente, Capítulo VII Licencias, Justificaciones y Franquicias, Artículo 45°: Licencia Anual Ordinaria;

QUE en el marco de lo establecido por el Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, y ante la ausencia de la Sra. Decana en la localidad, el M.Sc. Pedro DE CARLI, en su carácter de Vicedecano, subroga el cargo de Decana de esta Unidad Académica, a partir del 15 de diciembre de 2023 y hasta 16 de diciembre de 2023;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

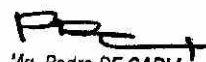
EL VICEDECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
A CARGO DE DECANATO
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- SUSPENDER la Licencia Anual Ordinaria período 2022, al docente Miguel Ángel DURAN PERALTA (C.U.I.L. N° 23-17275556-9), en el cargo de Carrera Académica, Categoría Profesor Adjunto, Carácter Efectivo, Dedicación Parcial, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Administración, Especialidad Promoción y Desarrollo de Organizaciones, Área Administración, Orientación Organizaciones, código nomenclador de disciplina 05-35-05-00-01, código del cargo 4PP-3-10205-P, Escuela Administración y Economía, Instituto Trabajo, Economía y Territorio, Departamento de Ciencias Sociales, a partir del 23 de diciembre de 2022 y hasta el 11 de diciembre de 2023 por encontrarse usufructuando licencia por afecciones o lesiones inculpables de largo tratamiento.-

ARTÍCULO 2°.- OTORGAR la Licencia Anual Ordinaria período 2022, al docente Miguel Ángel DURAN PERALTA (C.U.I.L. N° 23-17275556-9), en el cargo de Carrera Académica, Categoría Profesor Adjunto, Carácter Efectivo, Dedicación Parcial, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Administración, Especialidad Promoción y Desarrollo de Organizaciones, Área Administración, Orientación Organizaciones, código nomenclador de disciplina 05-35-05-00-01, código del cargo 4PP-3-10205-P, Escuela Administración y Economía, Instituto Trabajo, Economía y Territorio, Departamento de Ciencias Sociales, a partir del 11 de diciembre de 2023 y hasta el 20 de enero de 2024, en el marco de lo establecido en la Ordenanza N° 171-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al involucrado, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHÍVESE.-




Mg. Pedro DE CARLI
Vicedecano
UNPA - UARG